



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES

- 1 FEB 2016

VISTO el EXP-UBA: 0002336/2016 del registro de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Ministerio de Educación y Deportes n° 77/15, se aprueban los proyectos presentados por esta Universidad a la "Segunda Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación aplicada sobre Cooperativismo y Economía Social" en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Las Resoluciones (CS) n° 4.064/15 y (R) 626/10.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación de la suma total de PESOS DOS MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 2.017.918,00.-), al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires – Ejercicio 2016 – Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, con destino a financiar los proyectos presentados por esta Universidad a la "Segunda Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación aplicada sobre Cooperativismo y Economía Social" en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, de acuerdo al detalle obrante en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a transferir a las Facultades de Ciencias Económicas, de Ciencias Sociales y de Filosofía y Letras la suma asignada en el artículo 1°, una vez recibidos los fondos por parte del Ministerio de Educación. La presente erogación se efectuará con cargo a Fondo de Terceros.



Universidad de Buenos Aires

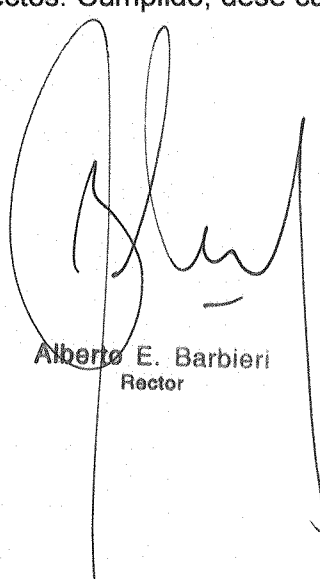
EXP-UBA: 0002336/2016

ARTICULO 3º.- Establecer que las Unidades Académicas mencionadas deberán presentar en la Dirección de Rendición de Cuentas de este Rectorado y Consejo Superior, la rendición de fondos en el marco de la Resolución Ministerial nº 2.017/08 y sus modificatorias. En el caso de destinar los fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos deberán respetarse las previsiones de los Decretos nsº 1.189 y 1.191 de fecha 17 de julio de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese simultáneamente a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Ciencia y Técnica, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Facultades de Ciencias Sociales, de Ciencias Económicas y de Filosofía y Letras, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Administración Centralizada, de Rendición de Cuentas y de Tesorería. Pase a la Dirección de Presupuesto a sus efectos. Cumplido, dése cuenta al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION Nº

038


Alberto E. Barbieri
Rector


Emiliano B. Yacobitti
Secretario de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

ANEXO

EXP-UBA: /2016

Unidad Académica	Nº de Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto
Facultad de Ciencias Económicas	037	Actualización y reedición del libro "Las cooperativas. Fundamentos, historia y doctrina"	\$ 204.000
	048	Análisis del desempeño asociativo y empresarial en tres cooperativas de Servicios Públicos	\$ 200.000
Facultad de Ciencias Sociales	052	Educación y Cooperativismo: la experiencia del instituto comunicaciones	\$ 199.600
	066	Estudio del Sujeto Cooperativo y Fortalecimiento de la Gestión Cooperativa en las empresas recuperadas, el caso de la Gráfica Patricios	\$ 250.000
	069	Producción de medios comunitarios del plan de negocios a la edición	\$ 175.000
	072	Dispositivos para el fortalecimiento de la autogestión en cooperativas de trabajo	\$ 239.318
	074	Divulgación y Fortalecimiento del Trabajo Cooperativo en la Comunicación Comunitaria: Trayectoria de la Cooperativa La Cuña Ltda.	\$ 250.000
	085	Producción y comercialización de hortalizas agroecológicas a partir de bioinsumos generados por la Cooperativa de Trabajo Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT)	\$ 250.000
Facultad de Filosofía y Letras	057	Cooperativas de Trabajo y Seguridad Social en Argentina	\$ 250.000